

<https://doi.org/10.69639/arandu.v12i3.1472>

Beneficios Tributarios y Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023

Tax Benefits and Tax Planning for the flexographic sector in Peru, 2023

Paula Elizabeth Ortega Bardales

pauortegabardales6@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-2863-362X>

Facultad de Ciencias Contables de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Perú - Lima

Artículo recibido: 18 julio 2025 - Aceptado para publicación: 28 agosto 2025
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

Objetivo: Determinar la relación entre los Beneficios Tributarios y Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023. **Métodos:** La investigación tiene un enfoque cuantitativo, no experimental, nivel correlacional y de corte transversal. Se utilizó el instrumento denominado encuesta la cual consta de 20 preguntas realizado a 50 Contadores de empresas del sector flexográfico seleccionados mediante un muestreo no probabilístico intencional. Se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman para ver la relación de las variables. **Resultados:** Del análisis de las variables Beneficios Tributarios y Planeamiento Tributario muestran un p-valor (Rho de Spearman) menor a 0.05 por lo que se acepta la hipótesis alterna " Los Beneficios Tributarios se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023", asimismo el nivel de correlación es de 0.4445. **Conclusión:** Existe una relación positiva moderada entre los Beneficios Tributarios y Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023, esto servirá a la Administración Tributaria para poder enfocarse en incrementar la inscripción de nuevos contribuyentes a cada uno de los Regímenes Tributarios con la finalidad de obtener una mayor Recaudación por medio de Medidas de Embargo.

Palabras clave: beneficios tributarios, planeamiento tributario, drawback, percepciones

ABSTRACT

Objective: To determine the relationship between Tax Benefits and Tax Planning in the flexographic sector in Peru, 2023. **Methods:** The research has a quantitative, non-experimental, correlational and cross-sectional approach. The instrument called a survey was used, which consists of 20 questions asked to 50 accountants from companies in the flexographic sector selected through intentional non-probabilistic sampling. Spearman's correlation coefficient was used to see the relationship of the variables. **Results:** From the analysis of the variables Tax

Benefits and Tax Planning show a p-value (Spearman's Rho) less than 0.05, therefore the alternative hypothesis is accepted "Tax Benefits are significantly related to Tax Planning of the flexographic sector in Peru, 2023", also the correlation level is 0.4445. Conclusion: There is a moderate positive relationship between Tax Benefits and Tax Planning of the flexographic sector in Peru, 2023, this will serve the Tax Administration to focus on increasing the registration of new taxpayers to each of the Tax Regimes in order to obtain greater Collection through Seizure Measures.

Keywords: tax benefits, tax planning, drawback, perceptions

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

Contexto nacional

El sistema tributario está atravesando sucesos que complican la gestión fiscal de las empresas, lo cual puede ocasionar conflictos en las fiscalizaciones y auditorías tributarias, afectando su estabilidad económica y financiera. Muchas empresas no efectúan un planeamiento tributario adecuado, lo que les impide comprender su situación tributaria y acceder a beneficios fiscales que podrían mejorar su flujo de caja y disminuir su carga fiscal (Villasmil Molero, 2017). El planeamiento tributario es una herramienta estratégica que permite reducir o incluso eliminar la carga fiscal, mediante el análisis y la elección de las mejores alternativas acorde a las normativas fiscales vigentes.

Este tipo de planeamiento también permite a las empresas aprovechar beneficios tributarios como la devolución del IGV para exportadores, el Drawback y las percepciones del IGV, lo que mejora su liquidez y reduce la carga tributaria (Instituto Peruano de Economía, 2013). Estos beneficios, conferidos por la Administración Tributaria (A.T.), permiten a los contribuyentes recuperar impuestos asociados con la producción de bienes destinados a la exportación. Sin embargo, el uso indebido de estos incentivos puede perturbar la eficiencia en la recaudación y la transparencia del sistema tributario (CEPAL, 2023).

A nivel internacional, la cooperación tributaria se ha vuelto fundamental para enfrentar la evasión fiscal y prevenir contingencias, esencialmente en un contexto globalizado. En Perú, muchas empresas aún no están al tanto de los beneficios disponibles, lo que restringe su capacidad para implementarlos y aprovechar las ventajas que podrían promover su competitividad en el comercio internacional (Aguirre Cornejo et al., 2019). La aplicación de un planeamiento tributario efectivo es fundamental para acceder a estos beneficios y alcanzar una gestión tributaria adecuada.

Planeamiento Tributario

El planeamiento tributario consiste en un conjunto de estrategias orientadas a optimizar la carga fiscal de las empresas. Según Saavedra Rodríguez (2023), este proceso implica organizar los negocios de tal manera que, aunque el impacto impositivo sea inevitable, no ponga en riesgo su viabilidad operativa. Para Bravo Cucci (2023), el planeamiento tributario abarca un conjunto de actuaciones coordinadas predestinadas a reducir, eliminar o aprovechar los beneficios fiscales disponibles. Por su parte, Robles Moreno (2023) lo describe como una herramienta que permite al contribuyente minimizar de manera legal los efectos del costo de los tributos. Esta planificación es fundamental para que las empresas alcancen una mayor eficiencia tributaria, evitando pagos innecesarios y errores en sus declaraciones fiscales.

Principales estrategias de Planeamientos Tributarios

Eficiencia tributaria

La eficiencia tributaria se refiere a la capacidad de cumplir con las obligaciones fiscales de manera más efectiva, utilizando los recursos disponibles, contribuyendo con los impuestos sin excederse ni generar errores (Sanz Baos, 2017). En este sentido, el ahorro fiscal es una estrategia clave para reducir la carga tributaria. Según Iia consultoría (2023), el ahorro fiscal implica investigar y aplicar mecanismos que permitan a las empresas reducir su carga fiscal de manera efectiva. En el contexto gubernamental, SUNAT (2020) define el ahorro fiscal como el superávit generado cuando los ingresos fiscales superan los gastos del Estado, acumulándose en el Fondo de Estabilización Presupuestaria (FEF), que sirve para cubrir gastos excepcionales sin poner en riesgo la estabilidad financiera del país.

Contingencias tributarias

Las contingencias tributarias se refieren a los riesgos derivados de la falta de cumplimiento de las obligaciones fiscales o la mala interpretación de las normativas, lo que puede resultar en sanciones o fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria (Montesinos Julve & Chávez, 2015). Las obligaciones tributarias, según Llaucé Lezama y Vásquez Pucutay (2018), incluyen los trámites necesarios para el cumplimiento de las leyes fiscales, como la presentación de declaraciones y la emisión de comprobantes de pago, siendo esenciales para prevenir problemas fiscales en el futuro.

Obligaciones tributarias

La carga tributaria, según la OCDE (2019), se refiere a los ingresos fiscales como porcentaje del PIB, lo que refleja el grado de control del gobierno sobre los recursos de la economía. Echavarría (2005) describe la carga tributaria como la recaudación de impuestos, que puede ser directa o indirecta, y que está influenciada por los beneficios fiscales otorgados.

Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios son incentivos otorgados por el Estado con el fin de apoyar el crecimiento económico y social de las empresas, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas. Estos beneficios buscan reducir o eliminar la carga fiscal que enfrentan los contribuyentes, lo que favorece su desarrollo y sostenibilidad (Alva Matteucci, 2021; Ruiz Castilla Ponce de León, 2013). En este contexto, se encuentran mecanismos que permiten a las empresas acceder a menores cargas tributarias, facilitando su cumplimiento fiscal y promoviendo el crecimiento empresarial.

Un beneficio relevante es el Saldo a Favor del Exportador, el cual se refiere al IGV pagado en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a la exportación. Este saldo se convierte en un crédito fiscal que puede ser utilizado por los exportadores para corregir los saldos de impuestos que pagaron al realizar compras nacionales, ya que las empresas exportadoras no están sujetas al IGV sobre los productos exportados (Instituto Pacífico, 2016; Mayo, 2021).

Otro beneficio importante es el Crédito Fiscal, el cual está compuesto por el IGV que se paga en la adquisición de bienes o servicios necesarios para la producción de bienes exportados.

Este crédito se registra en los comprobantes de pago y puede ser deducido como gasto o costo, lo que genera un derecho de reembolso para las empresas (Villanueva Gutiérrez & Walker, 2014).

El DRAWBACK es un régimen aduanero que permite la devolución parcial o total de los derechos aduaneros pagados por los insumos utilizados en la producción de mercancías exportadas. Esta devolución se aplica a los productos que han sido importados y consumidos durante el proceso de fabricación del bien exportado (Decreto Legislativo N.º 1053; Saravia, 2019).

Por último, el régimen de Percepciones del IGV consiste en un mecanismo de recaudación anticipada del impuesto sobre las importaciones, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria. El monto percibido se puede utilizar como crédito fiscal o ser devuelto si no ha sido aplicado en su totalidad (Pacherres & Castillo, 2018; Ley N.º 29173).

Principales Beneficios Tributarios

Saldo a favor del exportador

El Saldo a Favor del Exportador (SFMB) es un mecanismo fiscal destinado a los exportadores para optimizar su carga tributaria en relación al Impuesto General a las Ventas (IGV). Según el artículo 34 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del IGV, el SFMB se origina cuando el IGV registrado en las facturas de compras, servicios, contratos de construcción o importación, supera el impuesto bruto a cargo del contribuyente. El saldo remanente después de deducir el impuesto bruto se considera como un saldo a favor, conocido como Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB), y puede ser utilizado para compensar otros tributos o solicitar su devolución (SUNAT, 2024).

La determinación del SFMB sigue el procedimiento descrito en el artículo 9 del Reglamento del IGV, que establece que el saldo se calcula con base en el IGV consignado en los comprobantes de pago relacionados con las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción, o importaciones que otorgan derecho a crédito fiscal. Tras deducir el impuesto bruto del IGV, si queda un saldo a favor, este puede ser compensado con el Impuesto a la Renta o con otras deudas tributarias, siempre y cuando el contribuyente sea responsable de esos tributos (SUNAT, 2024).

El SFMB también puede ser arrastrado a los meses siguientes si no ha sido solicitado para compensación o devolución. En estos casos, el saldo incrementará el límite permitido para las exportaciones del período siguiente. Si la compensación no es posible, el saldo puede ser devuelto mediante cheques no negociables o notas de crédito negociables, de acuerdo con las disposiciones de la SUNAT.

Para determinar el monto a compensar o solicitar en devolución, el artículo 4 del Reglamento de Notas de Crédito Negociables establece un límite basado en el porcentaje equivalente a la tasa del IGV, considerando las exportaciones realizadas en el período. En el caso de exportaciones de bienes, se tomará el valor FOB de las declaraciones de exportación

debidamente numeradas, mientras que para los servicios se tomará el valor de las facturas emitidas a no domiciliados (SUNAT, 2024).

Drawback

El Decreto Supremo No. 104-95-EF establece el procedimiento para la restitución de derechos arancelarios, conocido como Drawback, que permite a las empresas exportadoras recuperar un porcentaje del valor FOB de sus productos debido a los costos adicionales generados por los aranceles aplicados a los insumos importados utilizados en la producción. Este mecanismo está dirigido a empresas que producen y exportan bienes, y aplica también a aquellas que tercerizan parte de su producción o utilizan insumos importados para elaborar productos exportables (Cámara de Comercio de Lima, s.f.).

El monto a restituir corresponde al 3% del valor FOB del bien exportado, con un límite del 50% del costo de producción. La restitución se calcula sobre el valor FOB, excluyendo costos no asumidos por el exportador, y en el caso de exportaciones de productos con contenido de oro, se deduce el costo del oro del valor FOB. Además, las solicitudes deben cumplir con requisitos específicos, como que los insumos deben haberse importado dentro de los 36 meses previos a la exportación y que el valor CIF de los insumos no supere el 50% del valor FOB del bien exportado (SUNAT, 2020; PROM PERU, s.f.).

Para solicitar la restitución, las empresas deben presentar la solicitud dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha de embarque y cumplir con las condiciones establecidas, como tener un número de RUC activo y registrado. Posteriormente, durante la fiscalización, si se detectan incumplimientos, se pueden imponer sanciones, como la devolución de montos con intereses y multas. En caso de defraudación tributaria, se inicia una investigación penal (PROM PERU, s.f.).

Percepciones de igv

Las percepciones del IGV son un mecanismo que busca asegurar el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las importaciones. El porcentaje aplicado varía según la situación del importador: un 10% si se encuentra en situaciones como no estar registrado en el RUC, estar suspendido temporalmente, o si realiza su primera operación aduanera; un 5% si nacionaliza bienes usados; y un 3.5% si no se encuentra en ninguno de los casos anteriores (SUNAT, 2020).

La devolución de las percepciones no aplicadas está disponible para los contribuyentes que mantengan un saldo durante al menos tres meses consecutivos. Para solicitar la devolución, es necesario haber presentado todas las declaraciones PDT621 correspondientes al período de solicitud y completar el formulario No. 1649. El monto a devolver está limitado al saldo acumulado especificado en el último período impositivo vencido al momento de la solicitud. El plazo máximo para procesar la devolución es de 45 días hábiles (Resolución del Tribunal Fiscal No. 11538-1-2021).

Este sistema permite la compensación de las percepciones no utilizadas, facilitando la liquidez de las empresas importadoras.

Objetivos de la Investigación

Por lo antes mostrado, se plantea el objetivo principal es determinar si los Beneficios Tributarios se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023. Asimismo, el objetivo específico 1 es determinar si el Saldo a Favor del Exportador se relaciona significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023. En ese sentido el objetivo específico 2 es determinar si el Drawback se relaciona significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023. Finalmente, el objetivo específico 3 es determinar si las Percepciones de IGV se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.

En ese sentido, esta investigación servirá para las empresas del sector flexografico en el Perú para evaluar si los Beneficios Tributarios que estos puedan obtener en función al Planeamiento Tributario que puedan conducir.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación presentada tiene un enfoque cuantitativo, ya que las variables son medibles y cuantificables. Este enfoque permite recolectar y analizar datos estadísticos, lo que facilita la revisión de variables previamente definidas. Además, se emplea un enfoque deductivo, en el cual se realiza un proceso de recolección de datos a través de encuestas dirigidas a los contadores generales de las empresas industriales del sector flexográfico de Lima en 2023, con el fin de obtener información específica sobre los fenómenos estudiados. (Vara, 2015).

La investigación es de tipo aplicada, lo que implica que su propósito es desarrollar conocimientos prácticos que resuelvan problemas específicos observados en la realidad. En este caso, se enfoca en la relación entre los beneficios tributarios y el planeamiento tributario en el sector flexográfico de Perú en 2023. De acuerdo con Hernández (2015). Esto implica que los hallazgos de la investigación pueden ser utilizados directamente para mejorar las decisiones contables y financieras dentro de las empresas del sector.

Según Hernández (2015) el nivel de la investigación es descriptivo correlacional. La parte descriptiva busca explicar cómo se desarrolla el fenómeno y cuáles son los componentes que lo conforman, proporcionando detalles claros sobre las variables y su relación. La investigación correlacional, por otro lado, se enfoca en medir el grado de relación entre las variables previamente estudiadas. En este caso, se pretende analizar cómo el planeamiento tributario se asocia con los beneficios tributarios en las empresas del sector flexográfico.

La población de la investigación está constituida por las empresas industriales del sector flexográfico en Lima, específicamente aquellas que pertenecen a la categoría CIIU 2220, que corresponde a la fabricación de productos de plástico. De acuerdo con la base de datos de la

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), hay un total de 1,347 empresas dentro de esta categoría. Hernández Sampieri (2014) señala que el planteamiento del problema y las características prácticas de la investigación determinan la delimitación adecuada de la población.

El muestreo utilizado en esta investigación es no probabilístico intencional, lo que significa que los participantes se seleccionan de manera deliberada y basada en el juicio del investigador.

La principal técnica de recolección de datos fue la encuesta, la cual permitió obtener información detallada sobre la relación entre el planeamiento tributario y los beneficios tributarios. El cuestionario, consistió en 20 preguntas formuladas de manera técnica, clara y sencilla. Las encuestas se enviaron a los contadores responsables de la toma de decisiones contables y financieras en las empresas del sector flexográfico en Lima, en el año 2023. El cuestionario fue sometido a pruebas de confiabilidad y validez para asegurar la precisión y fiabilidad de los resultados obtenidos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de fiabilidad

El análisis de fiabilidad de la encuesta, realizado mediante el software SPSS, arroja un valor de Alfa de Cronbach de 0.89 para las 20 preguntas del cuestionario. Según los rangos de interpretación del Alfa de Cronbach, valores cercanos a cero indican baja fiabilidad, mientras que valores superiores a 0.9 pueden señalar redundancia en las preguntas. Un valor óptimo se encuentra entre 0.7 y 0.89, lo que clasifica el resultado obtenido como altamente confiable para la encuesta aplicada a los contadores generales de empresas del sector flexográfico en Lima.

Prueba de normalidad

La prueba de normalidad de Shapiro-Wilk se emplea para determinar si una muestra sigue una distribución normal. Si el valor de significancia (p) es mayor a 0.05, se acepta la hipótesis nula (H_0), indicando normalidad en los datos; si es menor, se rechaza la hipótesis nula, sugiriendo una distribución no normal (Romero, 2016). Esta prueba es adecuada para muestras de hasta 50 casos. En el análisis realizado con 50 muestras, se observaron los siguientes resultados:

- **H_0 :** La muestra tiene distribución normal
- **H_1 :** La muestra no tiene distribución normal

Tabla 1
Prueba de normalidad (Shapiro-Wilk)

	Estadístico	gl	Sig.
Beneficios tributarios	0.8740	50	0.000
Saldo a favor del exportador	0.9147	50	0.002
Drawback	0.8870	50	0.000

Percepciones de IGV	0.9634	50	0.123
Planeamiento tributario	0.8208	50	0.000

Según los resultados, las variables "Beneficios tributarios", "Saldo a favor del exportador", "Drawback" y "Planeamiento tributario" tienen significancias menores a 0.05, lo que lleva al rechazo de la hipótesis nula para estas variables. En consecuencia, se utilizará el coeficiente de correlación de Spearman para evaluar su correlación. Por otro lado, la variable "Percepciones de IGV" muestra una significancia mayor a 0.05 (0.123), por lo que se acepta la hipótesis nula y se asume una distribución normal para esta variable, pero igualmente se opta por usar el coeficiente de Spearman debido a la distribución no normal de la variable "Planeamiento Tributario".

Hipótesis General

A continuación, se presenta a la hipótesis nula como H_0 . Por otro lado, se plantea a la hipótesis alterna como H_1 , las cuales se elaboraron en función al problema general y al objetivo general:

- **H_0 :** Los Beneficios Tributarios no se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.
- **H_1 :** Los Beneficios Tributarios se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.

Tabla 2

Prueba de Hipótesis General

		Planeamiento Tributario
Beneficios Tributarios	Coeficiente de correlación	0.4445
	Sig. (bilateral)	0.0012
	N	50

Nota. Se realizó el coeficiente de correlación de Spearman mediante SPSS, de la data obtenida mediante la encuesta.

Se utilizó una prueba no paramétrica del coeficiente de correlación de Spearman para una muestra de 50 observaciones. El coeficiente de correlación obtenido fue de 0.4445, lo que indica una correlación moderada positiva entre las variables de Beneficios Tributarios y Planeamiento Tributario. Además, el valor de significancia bilateral fue de 0.0012, lo que es menor a 0.05, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando que los Beneficios Tributarios se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario en el sector flexográfico en Perú.

Hipótesis Específica 1

A continuación, se presenta a la hipótesis nula como H_0 . Por otro lado, se plantea a la hipótesis alterna como H_1 , las cuales se elaboraron en función al problema general y al objetivo general:

- **H₀:** El Saldo a Favor del Exportador no se relaciona significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.
- **H₁:** El Saldo a Favor del Exportador se relaciona significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.

Tabla 3
Prueba de Hipótesis Específica 1

		Planeamiento Tributario
Saldo a Favor del Exportador	Coefficiente de correlación	0.3862
	Sig. (bilateral)	0.0056
	N	50

Nota. Se realizó el coeficiente de correlación de Spearman mediante SPSS, de la data obtenida mediante la encuesta.

Se utilizó una prueba no paramétrica del coeficiente de correlación de Spearman para una muestra de 50 observaciones. El coeficiente de correlación obtenido fue de 0.3862, lo que indica una correlación positiva baja entre las variables de Saldo a Favor del Exportador y Planeamiento Tributario. Además, el valor de significancia bilateral fue de 0.0056, lo que es menor a 0.05, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando que el Saldo a Favor del Exportador se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario en el sector flexográfico en Perú.

Hipótesis Específica 2

A continuación, se presenta a la hipótesis nula como H₀. Por otro lado, se plantea a la hipótesis alterna como H₁, las cuales se elaboraron en función al problema general y al objetivo general:

- **H₀:** El Drawback no se relaciona significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.
- **H₁:** El Drawback se relaciona significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.

Tabla 4
Prueba de Hipótesis Específica 2

		Planeamiento Tributario
Drawback	Coefficiente de correlación	0.3860
	Sig. (bilateral)	0.0056
	N	50

Nota. Se realizó el coeficiente de correlación de Spearman mediante SPSS, de la data obtenida mediante la encuesta.

Se utilizó una prueba no paramétrica del coeficiente de correlación de Spearman para una muestra de 50 observaciones. El coeficiente de correlación obtenido fue de 0.3860, lo que indica una correlación positiva baja entre las variables de Drawback y Planeamiento Tributario. Además, el valor de significancia bilateral fue de 0.0012, lo que es menor a 0.05, lo que permite rechazar

la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando que el Drawback se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario en el sector flexográfico en Perú.

Hipótesis Específica 3

A continuación, se presenta a la hipótesis nula como H_0 . Por otro lado, se plantea a la hipótesis alterna como H_1 , las cuales se elaboraron en función al problema general y al objetivo general:

- **H_0 :** Las Percepciones de IGV no se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.
- **H_1 :** Las Percepciones de IGV se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario del sector flexográfico en Perú, 2023.

Tabla 5

Prueba de Hipótesis Específica 3

		Planeamiento Tributario
Percepciones de IGV	Coefficiente de correlación	0.3377
	Sig. (bilateral)	0.0165
	N	50

Nota. Se realizó el coeficiente de correlación de Spearman mediante SPSS, de la data obtenida mediante la encuesta.

Se utilizó una prueba no paramétrica del coeficiente de correlación de Spearman para una muestra de 50 observaciones. El coeficiente de correlación obtenido fue de 0.3377, lo que indica una correlación positiva leve entre las variables de Percepciones de IGV y Planeamiento Tributario. Además, el valor de significancia bilateral fue de 0.0165, lo que es menor a 0.05, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, confirmando que las Percepciones de IGV se relacionan significativamente con el Planeamiento Tributario en el sector flexográfico en Perú.

CONCLUSIONES

El objetivo principal de este estudio fue determinar la relación entre los Beneficios Tributarios y el Planeamiento Tributario en las empresas industriales del sector flexográfico en Lima durante el 2023. Los resultados obtenidos muestran una correlación moderada entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,457 y un nivel de significancia de 0,001, lo que indica que mejorar el Planeamiento Tributario incrementa la probabilidad de obtener beneficios tributarios, ya que permite optimizar procesos, reducir contingencias y cumplir con las obligaciones tributarias. El Planeamiento Tributario, al ser adaptado a las necesidades específicas de cada empresa, tiene como objetivo minimizar la carga fiscal, evitar sanciones y maximizar beneficios como devoluciones de impuestos (Saldo a Favor Materia de Beneficio - SFMB, DRAWBACK, entre otros).

Los Beneficios Tributarios son incentivos fiscales otorgados por el Estado para fomentar actividades económicas como la importación y exportación de bienes, generando empleo y promoviendo la calidad de los productos. Estos beneficios contribuyen al crecimiento financiero de las empresas. Los resultados obtenidos en este estudio coinciden con los hallazgos de investigaciones previas, como la de Condori Cerpa y Miki (2018), quienes reportaron una correlación positiva y fuerte entre el Planeamiento Tributario y el cumplimiento tributario en las instituciones educativas. De igual forma, Amado Pacheco y Fajardo Verastegui (2022) encontraron que el Planeamiento Tributario influye significativamente en la devolución de percepciones del IGV en empresas comerciales de Lima Metropolitana.

A su vez, estudios como el de Cáceres Ortega (2023) sobre el Planeamiento Tributario en la empresa San Pedro SRL concluyeron que una planificación adecuada tiene un impacto positivo en la gestión financiera, específicamente en la gestión del saldo a favor del exportador. En un contexto similar, Bosque Cumbal (2019) demostró que la planificación tributaria en empresas exportadoras de chocolate en Quito mejora la rentabilidad y liquidez de la empresa al optimizar la carga tributaria. Torres Gallardo (2016) también resaltó que la planificación tributaria permite reducir la carga fiscal y aumentar la productividad en el sector comercial de Quito.

En cuanto a las hipótesis específicas, la relación entre el Planeamiento Tributario y la eficiencia tributaria mostró una correlación baja (0,345) y una significancia de 0,013, lo que sugiere que el impacto de la eficiencia tributaria en los beneficios tributarios es moderado. Para la hipótesis relacionada con las contingencias tributarias, se encontró una relación moderada (0,501) y una significancia de 0,000, indicando que evitar contingencias tiene un impacto considerable en la obtención de beneficios tributarios. Finalmente, en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, se observó una correlación moderada (0,417) y una significancia de 0,002, lo que confirma que una planificación adecuada contribuye al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, optimizando así la obtención de beneficios tributarios.

REFERENCIAS

- Aguirre Cornejo, B., Solano Campos, M., & Jaramillo Puicon, N. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería “Ofischool E.I.R.L.”- Chimbote 2019.
- Alva Matteucci. (2021). Manual Tributario. Instituto Pacifico.
- Amado Pacheco, T., & Fajardo Verastegui, P. (2022). El planeamiento tributario y su efecto en la devolución de percepciones del IGV en las empresas comerciales de Lima Metropolitana año 2020. USMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/9913>
- Arredo Salinas, S. H. (2017). Beneficios tributarios de la Ley de exportación de servicios y su incidencia en la situación financiera en el Hotel Daydream S.A.C.
- Barzallo, G. y. (2018). El incentivo DRAWBACK en empresas del sector de exportaciones de flores en la provincia de Azuay. Ecuador.
- Bustanza León, P. (2020). Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias de una empresa agroindustrial del distrito de ate vitarte del año 2019.
- Caceres Ortega, P. (2023). Planeamiento tributario del saldo a favor del exportador y su influencia en la gestión financiera de la empresa San Pedro SRL distrito de Lurín. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/21557>
- Casabona Espinoza, M. L. (2018). El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú. Lima - Perú.
- Condori Cerpa, Miki . (2018). Planeamiento Tributario y Beneficios Tributarios en las entidades de educación básica privada del distrito de SMP en el 2018. Universidad Cesar Vallejo.
- Congreso de la Republica. (2004). Ley N° 28438. Diario el Peruano.
- Cueva Calizaya, D. (2022). “Devolución del IGV como Beneficio al Exportador y el nivel de Liquidez de la empresa Import Export Doña Techí EIRL. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna.
- EMPRENDER SUNAT. (s.f.). Devolución Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB). DIGITAL ECONOMY. <https://doi.org/https://emprender.sunat.gob.pe/acciones-contribuyente/procedimiento-devolucion/devolucion-saldo-favor-materia-beneficio-sfmb#:~:text=Determinaci%C3%B3n%20del%20SFMB&text=En%20el%20sentido%20del%20Saldo,otorgan%20derecho%20al%20cr%C3%A9dito%20fiscal>
- Fernández Tarrillo, A. J. (2018). Evaluación del sistema de gestión documentaria contable para recuperar el saldo a favor exportador en la Empresa Tropical Farm SAC 2016. Chiclayo - Perú.
- Francisco, R. D. (2013). “Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. Revista foro juridico PUCP.

- Guevara, Patricia Saravia. (Febrero de 2019). Saldo a favor del exportador. Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú.
- Hernandez Sampieri, R. (1991). Metodología de Investigación. Mexico: McGrawhill.
- Kuhn, T. (1962). El cambio de paradigma en la Disciplina Contable o Ciencia Revolucionaria.
- Llauce Lezama, F., & Vasquez Pucutay, M. (2018). Contingencias tributarias por el incumplimiento de pagos y su efecto en la liquidez del periodo 2016-2017 de la empresa “Inversiones & Negocios Pepejulio E.I.R.L” Nuevo Chimbote.
<https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12692/29692>
- Lopera Medina, M. M. (2014). Aspectos históricos y epistemológicos de la planificación para el desarrollo. Editorial Pontificia Universidad JAVERIANA.
<https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgsp13-26.ahep>
- LOZANO, W. B. (2016). CARACTERIZACION EN LA SOLICITUD DE LA DEVOLUCION DEL SALDO A FAVOR DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN OPERACIONES DE TURISMO: CASO LIMA TOURS 2015. Lima - Perú.
- Marín-Idárraga, D. A. (2019). La solicitud de devolución del IVA en Bogotá. Bogotá.
- Mayo, Jennifer. (16 de junio de 2021). <https://www.zurulatam.com/blog/cuales-son-los-beneficios-tributarios-para-los-exportadores-peruanos/>
- Mónica María Lopera Medina. (ENERO / JUNIO 2014). Aspectos históricos y epistemológicos de la planificación para el desarrollo. BOGOTA: Revista Gerencia y Políticas de Salud - volumen 13. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-70272014000100003
- Montesinos Julve, & Chavez. (2015). Propuesta de un Planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias tributarias.
- Muñoz. (2016). La Planificación Tributaria y su Incidencia en el Pago de Impuestos en las Empresas del sector Industrial de Reencauche de la ciudad de Cuenca - Ecuador. Ecuador.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe. https://doi.org/https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2019_25666b8d-en-es?mlang=es
- Perez M, Lema E. (2018). Beneficios tributarios generados atraves del impuesto a la renta. Caso contribuyentes especiales en la ciudad de Ambato, Ojeando la Agenda, 55, 1-11.
- Pérez, S. y. (2014). evolución del I.V.A., a exportadores y la sistematización de los procesos en el sector exportador de bienes.
- Porlles Laura, Tonny. (2021). planeamiento tributario para el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales de las micro empresas textiles del emporio de gamarra. Universidad Federico Villareal.
- Presidencia de la republica. (s.f.). Ley del IGV. El peruano, artículo 18.

- PROM PERU. (s.f.). Conoce los beneficios de Drawback. <https://exportemos.pe/fortalece-tus-capacidades-exportadoras/logistica-para-exportar/drawback>
- Rezzoagli, L. (2012). LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS: SU LEGITIMIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD COMO. Universidad Nacional del Litoral - Argentina, 12(19).
- Ruiz Castilla Ponce de Leon, F. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. revista Pontificia Universidad Católica del Perú(12).
- Salinas, A. (2018). Beneficios tributarios y su incidencia en la situación financiera por la exportación de servicios en el Hotel Daydream S.A.C en el año 2017 - Trujillo. Trujillo - Perú.
- Sampieri, Hernández. (2018). Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill Education.
- Sanz Baos, P. (2017). EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS: INSTRUMENTOS PARA SU APLICACIÓN .
- Serpa Andrade, I. F. (2017). Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador. Ecuador.
- SUNAT. (23 de JUNIO de 2020). Cultura tributaria y Aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-el-ahorro-fiscal>
- SUNAT. (2020). RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS - DRAWBACK. <https://doi.org/https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/despa-pg.07.htm>
- SUNAT. (2023). Comercio Exterior.
- SUNAT. (2024). Código Tributario - La Obligación Tributaria, Libro primero. chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/ <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT. (s.f.). artículo 34 del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley del IGV .
- Superintendencia de Administración Tributaria. (2002). Ley N° 29173. Lima: El Peruano.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2008). Ley General de Aduanas. <https://doi.org/https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>
- Torres Farinango, Jimena. (2020). la planificación tributaria como herramienta en la gestión financiera empresarial.
- Torres Gallardo, Ana Lucía. (2016). La planificación tributaria como instrumento para maximizar los beneficios económicos.
- Vallejo Quevedo, Cristina. (2019). Planificación Tributarias y la Liquidez en la Empresa Creaciones Charlestong .
- Villanueva Gutierrez, Walker. (2014). TRATADO DEL IGV, REGIMES GENERAL Y ESPECIALES. pacífico editores.
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria.